



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión publica del contrato 16-150/C-002/2020

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

RFC de persona física, pagina 2.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII INCISO B de la ley federal de Transparencia y acceso a la información pública.

Por tratarse de datos personales concernientes a la persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial”.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 117/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 05 de Octubre de 2020



ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

NÚMERO 16-150/C-002/2020

CONVENIO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 16-150/C-002/2020 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2020, RELATIVO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 13, COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE PEROTE, VER., DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA **DECIMA, "VIGENCIA DEL CONTRATO"** POR LA QUE SE ESTABLECE EN SU **SEGUNDO** PÁRRAFO QUE "...LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO O PRORROGARLO POR IGUAL PLAZO AL ANTES MENCIONADO, MEDIANTE ACUERDO PREVIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL ARRENDADOR EL LIC. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO Y ARRENDADOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.-LA MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 16-150/C-002/2020 DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL AL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 CON NÚMERO DE FOLIO 01617 OTORGADO A SU FAVOR POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL RAMO, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXIII EN RELACIÓN CON EL 38 PRIMER PÁRRAFO Y 39, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y POR EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2014, PARTICIPANDO A SU RUEGO COMO TESTIGO DE ESTE ACTO EL M. EN D. LUIS MIGUEL FAUGIER CASTILLO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y EL LC.MANUEL MARTIN PEÑALOZA PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NÚMERO 16-150/C-002/2020.

SEGUNDA.- EL LIC. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, QUIEN ACREDITA QUE ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 13, COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE PEROTE, VER., CON LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 18973 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN DE LA LUZ SOUSA HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE ALTOTONGA, VER., Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 482 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018, CONSISTENTE EN 90 m² LO CUAL LE FACULTA A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 16-150/C-002/2020 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020.

JUSTIFICADO LO ANTERIOR, REUNIDAS SIN QUE MEDIE VIOLENCIA PARA ELLO, POR SU PROPIA VULUNTAD CONVIENEN Y ACUERDAN:



UNICA. -SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO QUE ADENDA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO 16-150/C-002/2020 EL CUAL MODIFICA LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO SUSCRITO EL DIEZ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTABLECER PRORROGARLA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO SIGUE. - "

DECIMA- VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA CUAL SERA DE CINCO MESES QUE EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.." MANIFIESTAN AMBAS PARTES ESTAR DE ACUERDO Y ACEPTAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE ADENDUM RELATIVO AL CONTRATO NÚMERO 16-150/C-002/2020, SE ELABORA Y FIRMA EN CUATRO TANTOS, EL CUAL CONSTA DE DOS FOJAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SEMARNAT, SITA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS No. 1500 ESQ. CENTRAL SUR, COLONIA FERROCARRILERA, XALAPA, VERACRUZ, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

EL ARRENDADOR

LIC. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

AUTORIZÓ

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación firma la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial, "por" LA SEMARNAT.

MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios de Decreto por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

TESTIGO

M. EN D. LUIS M. FAUGIER CASTILLO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LIC. MANUEL MARTIN PEÑALOZA PÉREZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS